

## C I R C U L A R CSJMEC19-85

Fecha: 8 de julio de 2019

Para: **SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO**

**JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO Y ACACIAS**

**CENTROS DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO Y ACACIAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: DIRECTRIZ DE RADICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE LIBERTAD ANTE EL INPEC

Con ocasión al Oficio 131 – AJUR – TUT de junio 26 de 2019, suscrito por Miguel Ángel Rodríguez Londoño, Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, en el cual manifiesta las dificultades para materializar las órdenes de libertad que se radican sobre el tiempo.

Por lo tanto, esta corporación les requiere para que en lo sucesivo se radiquen las órdenes de libertad ante el INPEC a más tardar a las 2:00 p.m., con la finalidad de que la Oficina Jurídica se pueda, de manera oportuna, realizar el procedimiento interno, que a continuación se les da a conocer:

<b>INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE INTERNO ÓRDENES DE LIBERTAD</b>	
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
2:00 p.m.	Radicación de órdenes de libertad en la ventanilla única de atención en el Inpec
3:00 p.m.	Oficina Jurídica recibo el reparto de solicitudes de órdenes de libertad
3:20 p.m.	Oficina Jurídica eleva y envía solicitud de antecedentes a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
03:50 p.m.	Oficina Jurídica sustancia la hoja de vida de la persona privada de la

	libertad para descartar que no exista ningún otro requerimiento que impida otorgar la libertad ordenada por el despacho judicial
04:30 p.m. a 05:00 p.m.	Oficina Jurídica recibe el reporte de antecedentes por parte de la Dirección de Investigación Criminal- e interpól y procede a verificar sus anotaciones y confirmar con las autoridades judiciales relacionadas sobre si es requerido o no
5:00 p.m.	Oficina Jurídica una vez descarta cada una de las anotaciones y/o antecedentes, se procede a cargar la información en el aplicativo SISIPPEC WEB, genera los soportes necesarios, diligenciarlos y materializar la orden.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME19-868 / JUNIO 27 DE 2019